MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Informe de Evaluación y Recomendación

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2017
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"

A: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.-

DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN.-

FECHA: 05 DE DICIEMBRE DE 2.017.-

En nuestro carácter de integrantes del Comité de Evaluación, conformado por la máxima autoridad de la institución por **Resolución I.M. N° 622/2016 de fecha 18 de Mayo de 2016**, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos que así lo requieran, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 (Primer Párrafo) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, cuyos miembros son los siguientes: **Lic. Nancy Raquel Machado Báez, Sr. Mario Ulises Fernández Colmán, Sr. Alcides Silvino Araujo Valdéz, y Sr. Valtair Antonio Vicchietti,** reunidos en la sala de coordinación de la Institución Municipal, sito sobre la Avda. De Los Pioneros esq. Adela Speratti, a los efectos de la evaluación de ofertas correspondientes a la convocatoria de **Contratación Directa N° 15/2.017 "Adquisición de Productos de Limpieza"– ID 334.165.**-------

Para tal efecto, Memorandum mediante, la Unidad Operativa de contrataciones (UOC), remite a este comité evaluador todos los documentos objeto de análisis, consistentes en:.----------

1. **Carta de Invitación;**
2. **Acta de Apertura;**
3. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;**
4. **Reporte del llamado de referencia, y;**
5. **Ofertas presentadas en el marco de la contratación para la adquisición de productos de limpieza.**-----

Acto seguido, se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas labrada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rita, sin observación alguna, donde se ha presentado en tiempo para dicho acto,la siguiente Empresa:

1) **"SUPERMERCADO 4 HERMANOS S.A.", con Ruc N° 80054118-9.----------**

Que, conforme a lo establecido en el Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003 "...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..." ; y el Art. 28 "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las *calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el* cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo".----------

Luego, siguiendo los métodos de evaluación y criterios establecidos en los articulos 60 y 61 de Decreto N° 21909/03 Que Reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la Evaluación de las Ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, en concordancia con *lo establecido en el art. 60 del Decreto N° 21909/03, sobre la determinación si las* ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos requeridos, cual consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo, como sigue:----------

Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Que, el Art. 63 del mismo Decreto, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003, establece que los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta.----------

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, el Comité de Evaluación verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en la Carta de Invitación , la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla a continuación:----------

	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SUPERMERCADO 4 HERMANOS S.A.	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Si	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Si	
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Si	
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Si	
5	Fotocopia de Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Si	

Seguidamente, este comité de Evaluación verifica el criterio de capacidad legal del oferente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de Marzo de 2015, en cuanto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", confirmando que el representante legal de la firma citada, sus socios y/o miembros de la de la sociedad, no se encuentran comprendidos en dichas prohibiciones.----------

Una vez verificada las documentaciones y analizadas las pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, estos evaluadores han constatado que la empresa concursante ha dado cumplimiento cabal a dichas exigencias.----------

Acto seguido, se procede a la evaluación de las oferta económica del oferente habilitado, quien ha cumplido en su totalidad con relación a los documentos de carácter sustancial en el Pliego de Bases y Condiciones, habiendo arrojado el siguiente resultado, conforme al cuadro siguiente .----------

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	*Hipoclorito de sodio 2,5% (envase de 1 litro)*	*100*	*4,200*	*420,000*
2	Hipoclorito de sodio 4% (envase de 1litro)	40	4,950	198,000
3	Hipoclorito de sodio 8% (envase de 5 litros)	20	21,000	420,000
4	Balde de plástico 20 litros	31	22,300	691,300
5	Cepillo de mano	30	5,500	165,000
6	Cepillo para inodoro con recipiente de soporte	30	15,500	465,000
7	Cera liquida (incoloro) 750 ml	200	6,980	1,396,000
8	Desinfectantes líquido (para piso y baño) en envase de 1 litro.	100	4,990	499,000
9	Desodorante de ambiente líquido en envase de 5 litro.	90	14,600	1,314,000

10	Desodorante de ambiente en aerosol	200	10,300	2,060,000
11	Desodorante para inodoro en pastilla (piedra sanitaria)	200	3,300	660,000
12	*Detergente líquido (lava cubiertos)*	90	7,800	702,000
13	Escobas	70	15,500	1,085,000
14	Escobillón	50	24,450	1,222,500
15	Escoba de paja	20	17,100	342,000
16	Escoba larga para techo (de paja).	14	22,500	315,000
17	Escurridor de goma para piso con mango mediano.	70	18,450	1,291,500
18	Escurridor de goma para piso con mango grande	30	24,500	735,000
19	Esponja común	149	1,000	149,000
20	Franela color naranja.	150	5,100	765,000
21	Jabón de lavar en pan	200	1,850	370,000
22	Esponja doble faz (lava cubiertos)	80	2,100	168,000
23	Esponja de acero (alambrillo)	50	2,400	120,000
24	Jabón en polvo (paquete de 1 Kilo).	90	11,300	1,017,000
25	Jabón en polvo (paquete de 2 Kilos).	50	18,600	930,000
26	Jabón en polvo (paquete de 5 kilos).	29	51,500	1,493,500
27	Limpiador líquido para equipos informáticos	70	15,300	1,071,000
28	Jabón líquido	150	15,950	2,392,500
29	Limpia vidrios con atomizador	80	20,800	1,664,000
30	Limpia vidrios sin atomizador	70	9,600	672,000
31	*Alcohol en gel 300ml*	80	14,300	1,144,000
32	Alcohol en gel 900ml	120	24,750	2,970,000
33	Limpiador cremoso	100	15,400	1,540,000
34	Suavizante para ropa	6	10,900	65,400
35	Trapo rejilla	20	4,200	84,000
36	Lustra muebles	50	13,750	687,500
37	Naftaleno	150	2,900	435,000
38	Palita para basura (de plástico), con mango alto	24	19,900	477,600
39	Papelera plástica con tapa vaivén 10lts.	14	14,500	203,000
40	Papelera plástica con tapa vaivén 6,5lts	14	11,950	167,300
41	Repasador de tela para cocina (trapo de cocina)	20	8,500	170,000
42	Toalla de mano	20	17,200	344,000
43	Trapo para piso	100	5,600	560,000
44	Lana de acero en paquetes	100	4,500	450,000
45	Sopapa para inodoro	20	16,300	326,000

46	Soda Cáustica 1 kg	82	15,820	1,297,240
47	Bolsa para basura (150 litros)	200	6,800	1,360,000
48	Bolsa para basura (100 litros)	200	5,500	1,100,000
49	Bolsa para basura (70 litros)	120	4,500	540,000
50	Bolsa para basura (60 litros)	120	3,300	396,000
51	Bolsa para basura para sanitario (40 litros).	120	2,350	282,000
52	Plumero de mano	12	22,100	265,200
53	Jabón de tocador	50	2,400	120,000
TOTAL GUARANÍES				**39.777.540**

Total Gs. 39.777.540 (Guaraníes Treinta y nueve millones setecientos setenta y siete mil quinientos cuarenta) IVA Incluido.----------

Luego, observado los valores totales propuestos (en cada ítem) por la Empresa: **1) "SUPERMERCADO 4 HERMANOS S.A.",** se procede a realizar la verificación aritmética para luego analizar los precios ofertados conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 1173/2016:----------

- *El oferente* **"SUPERMERCADO 4 HERMANOS S.A.",** *presenta su oferta física sin error aritmético,* como así también no supera al treinta por ciento (30 %) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación.----------

Luego de la comparación de precios finales del oferente, según la oferta presentada, y considerando la forma de adjudicación en el presente llamado (POR ITEM), de conformidad al Art. 28 de la ley de Contrataciones Públicas y su Dto. Reglamentario se examina inicialmente la oferta con el precio más bajo para su respectivo análisis conforme a los requerimientos de los documentos formales que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en la Carta de Invitación, correspondiendo la mejor propuesta económica a la empresa **"SUPERMERCADO 4 HERMANOS S.A.",** por la suma total de **Gs. 39.777.540 (Guaraníes Treinta y nueve millones setecientos setenta y siete mil quinientos cuarenta) IVA Incluido** ----------

Acto seguido, el Comité de Evaluación pasa a verificar y controlar minuciosamente, según la planilla siguiente.------

	DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA	**SUPERMERCADO 4 HERMANOS S.A.**	
		Cumple	**No Cumple**
1	Declaración Jurada de menores, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Si	
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	Si	
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Sí.	
4	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Si	
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Sí	
6	Balances Generales y Estados de Resultados de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016).	Sí	
7	Experiencia mínima de 3 (tres) años en la distribución continúa del bien ofertado (Artículos de limpieza).	Si	
8	Copias de Contratos y/o facturaciones de ventas ejecutados en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015, 2016) de la provisión satisfactoria de los bienes ofertados (insumos de limpieza), sean estas con entes públicos y/o sector privado, por un monto equivalente al 70% (setenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado.	Si	

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2017
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"

En este estado, este Comité evaluador ha analizado todos los documentos del proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia económica, técnica y legal, como así también ha demostrado experiencia suficiente en la provisión de los bienes ofertados y los precios propuestos se encuentran dentro del margen de precio del mercado actual, como así también dentro del costo estimativo del llamado en referencia, en consecuencia, son ventajosos para los intereses de la institución comunal.----------

Por lo tanto, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. ----------

Por lo expuesto, considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el art. 26 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, los artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos, éste Comité, en virtud al **art. 209 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal y en su consecuencia, conforme al art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, la cual establece: "Para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá Contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número *indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,* de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", RECOMIENDA** a la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL** la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2.017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"– ID 334165,** a la Empresa: **"SUPERMERCADO 4 HERMANOS S.A.", con Ruc Nº 80054118-9,** por la suma total de **Gs. 39.777.540 (GUARANÍES TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA) IVA INCLUIDO,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en la Carta de Invitación.----------

ES NUESTRO INFORME.-

MARIO U. FERNÁNDEZ C.
Comité de Evaluación

LIC. NANCY R. MACHADO B.
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Comité de Evaluación

ALCIDES S. ARAUJO V.
Comité de Evaluación

VALTAIR ANTONIO VICCHIETTI
Comité de Evaluación